

Aspectos éticos de la profesión farmacéutica

INTRODUCCIÓN



El farmacéutico o boticario es el profesional de la salud experto en medicinas y fármacos, y en la utilización de los medicamentos con fines terapéuticos en el ser humano. El cometido del farmacéutico puede ser regentar una oficina de farmacia, trabajar en un hospital, investigar y desarrollar nuevos fármacos, etc.

El papel del farmacéutico ha evolucionado desde un elaborador y dispensador de fármacos hacia un proveedor de servicios y de información y, últimamente, como proveedor de cuidados de salud. En concreto, la tarea del farmacéutico consiste en asegurar que la terapia que recibe el paciente sea la mejor indicada, la más efectiva disponible, la más segura posible y cómoda para el paciente de las disponibles. Asumiendo la responsabilidad directa de las necesidades farmacológicas de cada paciente, el farmacéutico puede ofrecer una contribución única a la obtención de resultados de la farmacoterapia, y a la calidad de vida de sus pacientes. Este nuevo enfoque se ha dado en llamar "Atención farmacéutica". Y la definición más comúnmente aceptada de este nuevo enfoque es:

"Atención farmacéutica es la provisión responsable de terapia farmacológica con el propósito de obtener resultados precisos que mejoren la calidad de vida del paciente" (Hepler, Strand, 1990)

La práctica de la atención farmacéutica es nueva, en contraste con lo que los farmacéuticos habían hecho durante décadas. Porque los farmacéuticos a menudo no suelen asumir responsabilidades en este cuidado, ellos no lo documentan adecuadamente, ni monitorizan, ni revisan su actuación. En la práctica de la atención farmacéutica es esencial aceptar tales responsabilidades.

Para poder cumplir esta obligación, el farmacéutico necesita ser capaz de asumir algunas diferentes funciones. El concepto de "Farmacéutico siete estrellas" introducido por la OMS y actualizado por la FIP en su declaración del año 2000, "Buenas prácticas de formación farmacéutica", dibuja al farmacéutico como agente de salud, comunicador, gestor, profesor, estudiante en continua actualización, líder y director.

Los conocimientos con que se licencian los farmacéuticos están cambiando. Cuando estos farmacéuticos empiecen a ejercer, la misma farmacia empezará a cambiar para reflejar los nuevos conocimientos que aportan.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer características y atributos importantes de la profesión del farmacéutico y el técnico de farmacia. Esta noble profesión que requiere de ética en la conducta de quien la práctica, está regida por código de comportamiento y sobre todo de deberes y derechos.

A continuación se explicarán estos detalles a profundidad.

ASPECTOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA

1. Elementos o rasgos característicos de las profesiones

Concepto de Profesión

Las profesiones existen para servir a sociedad. Por lo tanto la misión de la profesión farmacéutica debe dirigirse a las necesidades de la sociedad y de los pacientes individuales. En un tiempo, las acciones de decidir sobre farmacoterapia y su implementación eran relativamente sencillas, seguras y baratas.

Farmacia es una profesión muy amplia. Lo que más conoce la población es la farmacia comunitaria que está regida por un farmacéutico quien tiene a su cargo la dirección técnica y científica del establecimiento; además puede preparar ciertos medicamentos ya sea por orden médica, generalmente el dermatólogo, o de formulación propia. En muchos países con el título de licenciado es suficiente.

El Profesional de la salud posee conocimientos de cómo funciona normalmente el organismo, cómo funciona un organismo enfermo, de la estructura química de los medicamentos y de cómo estos actúan en el organismo. Su trabajo es con los productos naturales que poseen acción curativa sobre los organismos, con la extracción de ellos de la naturaleza o la obtención de éstos por síntesis, que es la formación artificial del compuesto mediante la combinación de sus elementos.

Su completo conocimiento de la elaboración de los medicamentos le permite asesorar esta labor, determinar políticas de restricción de adquisición del público y conducir el sistema farmacéutico nacional.

La existencia de un profesional sanitario, dedicado y experto en medicamentos, es una garantía para cualquier ciudadano. El desarrollo adquirido por la Farmacología, la variedad y complejidad de medicamentos, así como su eficacia y riesgos colaterales, así lo exigen.

Por otra parte, la distribución sociogeográfica y accesibilidad de las farmacias hacen de él un profesional cercano e implicado en cuestiones de salud. En el escalón de la asistencia sanitaria especializada, también está presente en los servicios de Farmacia de los hospitales, además de cumplir una importante misión en las estructuras de apoyo de la Atención Primaria de Salud.

Características

El Farmacéutico se ocupa de velar por la correcta elaboración de los medicamentos, dentro del proceso que va desde la conversión de una materia prima en medicamento, hasta que éste llega al ciudadano para su uso, garantizando a la sociedad y a los profesionales de la salud que el medicamento elaborado tiene exactamente la composición declarada y reúne las características adecuadas para su uso.

En la vertiente asistencial, comunitaria u hospitalaria, el farmacéutico garantiza a la sociedad y a los profesionales de la salud que los medicamentos han sido conservados en condiciones idóneas y llegan al paciente para su utilización en condiciones de máxima eficacia y seguridad.

Debido a las mayores exigencias de calidad, seguridad y eficacia de los modernos medicamentos, el farmacéutico ha incrementado sensiblemente su atención hacia sus características y perfil terapéutico, dosificación, riesgo de interacciones y reacciones adversas, ocupándose de prestar una mayor vigilancia y control que la que requerían los antiguos fármacos elaborados artesanalmente. El desarrollo de estas nuevas funciones se intensifica además por la concurrencia de otros factores como son el envejecimiento de la población, la prevalencia de determinadas enfermedades, la aparición de nuevas patologías y los cambios socioculturales relacionados con la salud, los cuales contribuyen a generar mayores necesidades y cuidados de salud.

2. Los atributos de la profesión farmacéutica

Antecedentes

La historia de la farmacia como ciencia independiente es relativamente joven. Los orígenes de la historiografía farmacéutica se remontan al primer tercio del s. XIX que es cuando aparecen las primeras historiografías que si bien no toca todos los aspectos de la historia farmacéutica son el punto de partida para el definitivo arranque de esta ciencia.

Hasta el nacimiento de la farmacia como ciencia independiente, existe una evolución histórica, desde la antigüedad clásica hasta nuestros días que marca el curso de esta ciencia, siempre relacionada con la medicina.

La idea de una Farmacopea con estado oficial, seguida por todos los boticarios, se originó en Florencia. El Nuovo Receptario, escrito originalmente en italiano, fue publicado y se convirtió en la norma jurídica para la ciudad-estado en 1498. Fue el resultado de la colaboración de la Hermandad de boticarios y la sociedad médica - una de las primeras manifestaciones de relaciones constructivas interprofesional. Los grupos profesionales recibieron orientación y asesoramiento oficial del poderoso monje dominicano, Savonarola, (sentado, primer plano) que, en el momento, era el líder político de Florencia.

En la antigüedad el farmacéutico elaboraba medicamentos a partir de principios activos presentes en la naturaleza, sin embargo actualmente la mayoría de medicamentos son elaborados de manera sintética en laboratorios sin necesidad de tener que aislarlos de fuentes naturales.

Valor Social y otros atributos de la profesión

Tratar de deberes del profesional farmacéutico es hacer referencia a la deontología profesional designada por Lega como el conjunto de reglas y principios que rigen determinadas conductas de carácter no técnico, ejercidas o vinculadas, de cualquier manera, al ejercicio de la profesión y a la pertenencia del profesional. Su carácter ético se evidencia en mayor grado en las profesiones con trasfondo humanitario; y por Vázquez Fernández como el conjunto sistemático de normas mínimas que un grupo profesional determinado establece y que refleja una concepción ética común a la mayoría de sus miembros

El farmacéutico ha de tener mesura en el secreto de los hechos privados, cuando le piden un medicamento y sospecha fundadamente que ha de servir con finalidad incierta.

Desde luego ni el farmacéutico, ni sus auxiliares, pueden adquirir compromisos bajo secreto confiado o prometido, jurado o no, que se refiera a asuntos que entrañen una malicia intrínseca o que comprometan la salud pública, como, por ejemplo, cuando se refiera a tráfico ilícito de abortivos, de sustancias o instrumentos agnésicos, de estupefacientes; cuando se refiera a prácticas abortivas, esterilizantes, etc.; pues el secreto profesional se entiende de todo aquello cuyo conocimiento se haya conseguido en el ejercicio lícito de la profesión. Por lo tanto, nadie puede considerarse obligado a un secreto que, sobre no resultar, de suyo, de una actuación obligatoria y honesta, versa sobre materia ilícita

La dignidad de la profesión impone el deber de respetarla, no haciendo nada que, social o privadamente, en la apreciación del vulgo, desdiga de aquella, con influencia necesaria en las relaciones del cliente y del profesional y en perjuicio de aquel.

En lo social, el farmacéutico, los cooperadores en la realización de la función sanitaria, deben ser escrupulosos observadores de las leyes o de los estatutos que se refieren al ejercicio de su profesión, sea la ley civil general, prescriptiva o penal; sea las particulares que regulan materias o actuaciones concretas referentes al campo específico de la salud pública.

3. El papel del técnico en Farmacia en el ejercicio de la profesión

Surgimiento del técnico en farmacia

Se reconoce la carrera de Técnico en Farmacia en el territorio Nacional y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones de la presente ley. El Técnico en Farmacia es toda persona debidamente formada con conocimientos generales de farmacia, en universidades o entidades docentes formadoras, y están capacitados para actuar aplicando los conocimientos científicos necesarios exigidos para apoyar las funciones del profesional farmacéutico.

Para ejercer la carrera de Técnico en Farmacia es necesario tener la idoneidad respectiva, expedida por el Consejo Técnico de Salud.

De acuerdo a la Resolución N° 05 de 8 de septiembre de 2005, reconocerá como Técnicos en

Farmacia quienes, al momento de entrar en vigencia la presente ley, se encuentra laborando como Asistente de Farmacia con la respectiva idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Salud.

Así los técnicos en Farmacia podrán obtener idoneidad cuando hayan:

- Cursado satisfactoriamente los dos primeros años de la Carrera de Licenciatura en Farmacia en una Universidad Pública, Privada o Extranjera debidamente reconocida,
- Laborado como Asistente de Farmacia por un período mínimo de tres años ininterrumpido en un establecimiento farmacéutico, bajo supervisión de un profesional farmacéutico idóneo, previa certificación por parte del Farmacéutico Regente del establecimiento farmacéutico donde laboré.

Funciones de apoyo al profesional farmacéutico

Los farmacéuticos, como expertos en medicamentos, han sido siempre conocidos como una fuente accesible y de confianza para el consejo y la farmacoterapia. Hoy, su contribución a la asistencia sanitaria se está transformando en nuevas facetas de ayuda a los pacientes en la utilización de medicamentos y como parte en la toma de decisiones clínicas mediante una variedad de especializaciones.

Las farmacias comunitarias están abiertas todo el día, son cómodas para que la mayor parte de los pacientes accedan y no hay necesidad de una cita previa para ver al farmacéutico. Todo esto hace de las farmacias comunitarias el primer sitio natural de solicitud de ayuda para dolencias comunes.

El autocuidado de las dolencias comunes está siendo más popular a medida que aumenta la variedad de medicamentos seguros y efectivos disponibles en la farmacia, sin necesidad de la prescripción de un médico. Los farmacéuticos tienen experiencia para aconsejar tanto en la elección de medicamentos, como en su uso seguro y efectivo. Una elección correcta en el autocuidado puede impedir la evolución de algunas enfermedades o ayudar a que otras se resuelvan más rápidamente.

El técnico de farmacia debe tener una comunicación abierta y directa con el farmacéutico del recetario, debe expresarle cualquier duda, observación e inquietud que él considere que ponga en riesgo la calidad de los medicamentos.

El farmaceuta debe:

- Impartir instrucciones al personal de apoyo
- Supervisar la labor del técnico en farmacia
- Realizar cálculos necesarios
- Asegurar la calidad e integridad de la materia prima
- Asegurar que se cumplan con los requisitos mínimos para la elaboración de preparaciones.
- Verificar la compatibilidad de los componentes y su concentración en la formulación

El técnico de farmacia debe:

- Participar en la elaboración de preparaciones farmacéuticas
- Mantener el área de preparación limpia y con las condiciones aptas para llevar a cabo las preparaciones
- Mantener las condiciones de almacenamiento de las materias primas y materiales
- Mantener los equipos en buen estado
- Informar al farmacéutico las existencias materias primas y materiales de acondicionamiento
- Participar en la organización, la adquisición, recepción, almacenamiento y reposición de productos en la farmacia
- Ordenar los productos farmacéuticos.

Los Farmacéuticos y Asistentes de Farmacia deben asesorar a los clientes o pacientes sobre el uso adecuado de los medicamentos y a su vez cumplir con los requisitos legales vigentes sobre dispensación de prescripciones médicas, almacenamiento y manejo adecuado de los productos farmacéuticos, entre otros.

Queda prohibido al técnico en Farmacia realizar acciones que sean de exclusiva competencia del farmacéutico. El técnico en Farmacia realizara funciones bajo la estricta supervisión directa de un farmacéutico.

4. Los conceptos de ética, ética profesional y ética profesional farmacéutica

Concepto de ética

El farmacéutico jura hacer del “bienestar de la humanidad” y “el alivio del sufrimiento humano” sus inquietudes primarias. Esto implica un compromiso individual con el paciente y un compromiso colectivo con la sociedad. El Tratado más antiguo de Deontología Médico Farmacéutica es el Juramento de Hipócrates, pero será la Carta Magna de la Farmacia, dictada por Federico II en 1241 que disponía la separación oficial entre Medicina y Farmacia, la que contendría las primeras normas deontológicas para el profesional farmacéutico.

El primer código de ética para los farmacéuticos fue adoptado en los Estados Unidos en 1848 por el Philadelphia College of Pharmacy. Este fue revisado en 1922, 1969 y 1993. En 1958, la Asamblea de la Federación Farmacéutica Internacional, celebrada en Bruselas, aprobó un Código Deontológico, revisado en la Asamblea que tuvo lugar en Copenhague en 1960. En 1966, la Agrupación Farmacéutica de la Comunidad Económica Europea aprobó así mismo un Código Deontológico en su Libro Blanco, aprobado en Luxemburgo en 1990 en su Asamblea General, se recomienda a las Asociaciones Farmacéuticas de los diferentes países la confección de un Código Deontológico Nacional.

En 1984 la Asamblea de la Federación Farmacéutica Internacional que tuvo lugar en Budapest, a propuesta de su Vicepresidente Frank Arnal, propuso los Principios básicos de un Código de

Ética Farmacéutica considerando los cambios importantes que había experimentado la Farmacia en los últimos 30 años. Dichos principios básicos fueron oficialmente adoptados en la Asamblea de Sydney de 1989 y modificados en la Asamblea de Vancouver de 1997.

Con el Código de Ética Farmacéutica se fundamenta la validez de los valores morales dando sentido al ejercicio profesional del farmacéutico en la sociedad actual, sociedad compleja debido a los cambios profesionales y a los avances científicos y tecnológicos que se han producido en los últimos años. Ello determina que en el ejercicio de la profesión farmacéutica surjan conflictos cuya resolución en muchos casos supone un reto para la conciencia del farmacéutico que ha de contemplar la dimensión humana del paciente, de las clases sanitarias y de la sociedad en general.

Concepto de ética profesional

La ética profesional establece un modelo de conducta que los clientes llegan a esperar por parte de los miembros de la profesión. Suponiendo que el papel de un código de ética profesional fuera establecer un modelo de conducta entre los miembros de la profesión, la solidez de la conducta debe resultar evidente para los clientes de una profesión. Una vez que los clientes perciben un patrón de conducta sólido, esperan que esa conducta sea constante. Sus expectativas pasan a formar parte de la relación que establecen con el profesional. Para comprender mejor el papel y la necesidad de la ética de las profesiones, en primer lugar se debe echar una mirada a las características de las profesiones.

El primer grupo de características profesionales consiste en la existencia de un conjunto especializado de conocimientos, cuya posesión y utilización permite al profesional desempeñar una función social sumamente útil. Este grupo de características profesionales se relaciona con la ética en cuanto a que una función muy importante de la ética de la profesión consiste en aumentar el valor social de dicha profesión por medio de la estimulación del desarrollo, la adquisición y el uso apropiado de los conocimientos especializados de la profesión.

El segundo grupo de características profesionales consiste en la posesión de un conjunto de actitudes que influyen en su conducta profesional. El componente básico de este conjunto de actitudes es el altruismo, la preocupación carente de egoísmo por el bienestar de otros.

Lo que podría considerarse como un tercer grupo de características profesionales, si bien en realidad son el efecto resultante de los dos grupos previamente analizados, es la aprobación social. Esto se consigue a través de la fidelidad por parte de los profesionales a los preceptos éticos, los cuales impulsan mejoras cualitativas en, por ejemplo, la ejecución del papel social de los farmacéuticos.

Ética farmacéutica

La profesión farmacéutica contribuye al bienestar de la persona y de la sociedad. El Código de Ética y Deontología Farmacéutica obliga a todos los farmacéuticos en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea la modalidad en que la practiquen.

El incumplimiento de algunas de las normas de este Código constituye una falta deontológica susceptible de sanción, de acuerdo con las normas disciplinarias fijadas por los Estatutos Generales de la Organización Profesional Farmacéutica.

La Organización Profesional Farmacéutica velará por el eficaz cumplimiento de todos los preceptos de este Código y propondrá las actualizaciones que éste pueda requerir para adecuarlo al paso del tiempo de modo que se cumplan sus principios generales.

La Organización Profesional Farmacéutica asume como uno de sus objetivos primordiales la promoción y el desarrollo de la deontología profesional, comprometiéndose a difundir el conocimiento de los preceptos de este Código entre los farmacéuticos y obligándose a velar por su cumplimiento, así como mantener secreta la información y la documentación relacionada con las cuestiones deontológicas de sus colegiados.

5. Los principios éticos de la profesión farmacéutica que guían la conducta del técnico de farmacia

Código de conducta

El Reglamento del Colegio Nacional de Farmacéuticos, una vez aprobado por el Órgano Ejecutivo, será de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros. El Consejo Técnico de Salud sancionará las infracciones a las disposiciones de la presente Ley de acuerdo con lo que establece el Código Sanitario.

Código de ética

Los farmacéuticos son profesionales de la salud que ayudan a las personas a hacer el mejor uso de los medicamentos. Este código tiene el propósito de exponer los principios que constituyen las bases fundamentales de las funciones y las responsabilidades de los farmacéuticos. Estos principios, que se basan en obligaciones y virtudes morales, se establecen para guiar a los farmacéuticos en sus relaciones con los pacientes, con otros profesionales de la salud y con la sociedad.

El Código de ética del farmacéuta es el conjunto de normas éticas que **rigen el ejercicio de la profesión farmacéutica** y que el farmacéutico debe observar en su práctica profesional.

Estas normas éticas son:

- 1. El farmacéutico respeta la relación de convenio entre el paciente y el farmacéutico:** Considerar la relación medico-paciente como un convenio significa que el farmacéutico tiene obligaciones morales en respuesta al acto de confianza recibido de la sociedad. A cambio de este acto, el farmacéutico promete ayudar a los individuos a lograr el beneficio óptimo de sus medicamentos, se compromete con su bienestar y a mantener su confianza.

2. **El farmacéutico promueve el bien de cada paciente en forma solícita, compasiva y confidencial.** El farmacéutico pone la preocupación por el bienestar del paciente en el centro de la práctica profesional. De esta forma, considera las necesidades expresadas por el paciente así como aquellas definidas por las ciencias de la salud. Está dedicado a proteger la dignidad del paciente. Con actitud solícita y espíritu compasivo, se centra en servir al paciente en una forma privada y confidencial.
3. **El farmacéutico respeta la autonomía y la dignidad de cada paciente.** El farmacéutico promueve el derecho a la autodeterminación y reconoce la autovaloración individual por medio de la estimulación de los pacientes para que participen en decisiones en cuanto a su salud. Se comunica con los pacientes en términos que sean comprensibles. En todos los casos respeta las diferencias personales y culturales de los pacientes.
4. **El farmacéutico actúa con honestidad e integridad en las relaciones profesionales:** El farmacéutico tiene el deber de decir la verdad y de actuar con convicción de conciencia. Evita las prácticas discriminatorias, la conducta o las condiciones de trabajo que alteran el criterio profesional y las acciones que comprometen la dedicación a los mejores intereses de los pacientes.
5. **El farmacéutico mantiene la competencia profesional:** El farmacéutico tiene el deber de mantener los conocimientos y las capacidades a medida que aparecen nuevos medicamentos, dispositivos y tecnologías y a medida que avanza la información sobre la salud.
6. **El farmacéutico respeta los valores y capacidades de los colegas y otros profesionales de la salud:** Cuando sea apropiado el farmacéutico pide la interconsulta con colegas u otros profesionales de la salud o deriva al paciente. Acepta que los colegas y otros profesionales de la salud puedan tener creencias y valores diferentes para aplicar en la atención de los pacientes.
7. **El farmacéutico atiende necesidades individuales, comunitarias y sociales.** La principal obligación del farmacéutico es para con los pacientes individuales. Sin embargo, algunas veces las obligaciones del farmacéutico pueden extenderse, más allá del individuo, a la comunidad y la sociedad. En estas situaciones, debe reconocer las responsabilidades que acompañan a estas obligaciones y actuar en consecuencia.
8. **El farmacéutico procura justicia en la distribución de los recursos de la salud:** Cuando se distribuyen los recursos para la salud, es justo e imparcial, equilibrando las necesidades de los pacientes y la sociedad.

El incumplimiento de las normas de este Código es susceptible de constituir falta profesional, con la **correspondiente sanción** por la organización colegial, conforme a las normas disciplinarias de sus Estatutos. Entre los objetivos primordiales del Colegio como institución, está el promover el conocimiento de la deontología profesional y difundir los preceptos de este Código entre los farmacéuticos colegiados, velando por su seguimiento y cumplimiento.

El tratamiento de la información y documentación relacionada con el ejercicio ético de la profesión de los farmacéuticos, será mantenido por los órganos colegiados competentes en **estricta confidencialidad**, respetando y haciendo respetar el secreto de la información relacionada con asuntos deontológicos de los farmacéuticos afectados, salvo que se produzca sanción definitiva que implique la publicación de la misma conforme a lo previsto en los

Estatutos Colegiales.

Derecho de los pacientes y deberes del técnico de farmacia

El farmacéutico, para contribuir a la mejora de la salud, a la prevención y al diagnóstico de la enfermedad y el uso racional de los medicamentos, se compromete a cumplir y hacer cumplir este Código, que recoge los principios éticos mínimos en que debe basarse su actuación profesional y las responsabilidades y obligaciones que contrae en el ejercicio de la misma.

Ejercicio en sus diversas modalidades

1. El farmacéutico adoptará la más exigente actitud ética en todo proceso de investigación, ensayo, autorización, fabricación, distribución, promoción, custodia, publicidad, dispensación y seguimiento de los medicamentos, así como en todas las restantes modalidades de su ejercicio profesional.
2. El farmacéutico evitará prácticas, comportamientos o condiciones de trabajo que puedan perjudicar su independencia y objetividad en el correcto desarrollo de su ejercicio profesional.
3. El farmacéutico al servicio de la administración pública contribuirá al uso eficiente de los medios disponibles en su ámbito profesional.
4. El farmacéutico se abstendrá de participar en todo tipo de actuaciones en que sus conocimientos y habilidades sean puestos al servicio de actos que atenten contra la vida, la dignidad o los derechos humanos.
5. El farmacéutico está obligado al secreto profesional y protegerá y salvaguardará el derecho del paciente a la intimidad y confidencialidad de sus datos.
6. El ejercicio profesional del farmacéutico, le faculta para que en la práctica de su actividad pueda ejercer su derecho a la objeción de conciencia. El farmacéutico al que se condicionase o impidiese el ejercicio de este derecho, recibirá de la organización colegial el asesoramiento legal y, en su caso la ayuda necesaria para la defensa del mismo.
7. El Farmacéutico no deberá promover ni participar en técnicas publicitarias que comprometan la salud de los ciudadanos y la seguridad y eficacia de los medicamentos.

Respeto al paciente

1. El farmacéutico ejercerá su profesión de modo que contribuya al bienestar y a la salud de los pacientes, respetando su dignidad y evitando cualquier acción que ponga en riesgo, dificulte o impida su reconocimiento o ejercicio, y anteponga el beneficio del paciente a sus legítimos intereses personales, profesionales o económicos.
2. El farmacéutico establecerá con el paciente una comunicación personalizada que humanice y facilite el acto profesional, y respetará las peculiaridades culturales y personales de los pacientes no estableciendo diferencias basadas en nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia.
3. El farmacéutico proporcionará una información veraz y adecuada a cada paciente, no fomentando en ningún caso expectativas terapéuticas injustificadas o inadecuadas y promoviendo su derecho a la prevención y diagnóstico de la enfermedad y a

tratamientos eficaces y seguros.

4. El farmacéutico respetará la dignidad del paciente y su derecho individual a la libertad de aceptar o rechazar un tratamiento.

Además el Farmacéutico debe seguir las siguientes normas a diario al ejercer su profesión:

- El farmacéutico considerará prioritaria la mejora de la salud y la cooperación con sus colegas y con otros profesionales y supeditará a esos objetivos sus legítimos intereses particulares.
- El farmacéutico colaborará con las administraciones sanitarias para hacer efectivo el derecho a la salud de las personas.
- El farmacéutico orientará sus actos profesionales de modo que los medicamentos, los productos sanitarios y las tecnologías sanitarias puedan cumplir su función social y la población se vea beneficiada por los avances de las ciencias farmacéuticas.
- El farmacéutico ejercerá su profesión de modo que contribuya a la dignidad, al bienestar y a la salud de los pacientes y evitará cuantas acciones pongan en entredicho esos principios fundamentales.
- El farmacéutico contribuirá al uso eficiente de los recursos humanos, tecnológicos, terapéuticos y económicos y muy especialmente en lo que concierne al uso de los medicamentos y productos sanitarios sometidos al régimen de financiación pública.
- El farmacéutico mantendrá actualizados sus conocimientos científicos y técnicos en los que tiene basada su competencia profesional.

El farmacéutico tiene derecho a sus honorarios. Por razón de lo especial de esta profesión, en la cual se expenden medicamentos con un valor comercial y objetos destinados a la cura o a la higiene, en el honorario del farmacéutico no ha de entrar el valor de los elementos que integran el medicamento o el de los objetos que se expenden en farmacia, el cual, a cargo del comprador, no ha de afectar al servicio profesional propiamente dicho, que consiste en su preparación, en el examen científico de sus componentes y en la interpretación de la receta.

CONCLUSIÓN

El equipo de salud está compuesto por el paciente y todos los profesionales de asistencia sanitaria que tienen responsabilidad en el cuidado del paciente. Este equipo necesita estar bien definido y necesita buscar activamente colaboración. Los farmacéuticos tienen que jugar un papel importante en este equipo. Necesitarán adaptar su conocimiento, habilidades y actitudes a este nuevo papel, que integra la ciencia farmacéutica tradicional con aspectos clínicos del cuidado del paciente, habilidades clínicas, habilidades de gestión y de comunicación, colaboración activa con los equipos médicos y solucionar problemas relacionados con los medicamentos.

El farmacéutico contribuirá **a la mejora de la salud**, a la prevención, al diagnóstico de la enfermedad y al uso racional de los medicamentos. Se compromete a cumplir y hacer cumplir este Código que recoge los principios éticos mínimos en que debe basarse su actuación profesional y las responsabilidades y obligaciones que contrae en el ejercicio de la misma.

Asimismo la Corporación Farmacéutica ha de esforzarse en conseguir que las normas éticas de este Código sean respetadas.

BIBLIOGRAFÍA

_____. Farmacéutico. <http://es.wikipedia.org/wiki/Farmac%C3%A9utico>

_____. Código y Ética y Deontología Farmacéutica. Universidad de Navarra. España. Marzo, 2011. <http://www.unav.es/cdb/esotcodigofar1.html>

_____. Perfiles Profesionales. Farmacia. <http://www.mi-carrera.com/Farmacia.html>

_____. Código Deontológico de Farmacia. <http://www.cofm.es/Informacion-Corporativa/Codigo-Deontologico>

_____. ¿Para qué sirven los farmacéuticos? <http://www.cofcadiz.es/index.php/el-colegio/la-profesion>

DLM. BPPOF. Módulo 1. Introducción, personal, facilidades para la preparación en la Oficina de Farmacia. 2011. Pág. 30

HENRÍQUEZ R, R.D. Bioética en la formación del profesional farmacéutico. *Rev Cubana Farm* 2006;40.

HEPLER CD, STRAND LM. Opportunities and responsibilities in pharmaceutical care. *Am J Hosp Pharm* 1990; 47: 533–43. <http://www.fip.org/files/fip/publications/DevelopingPharmacyPractice/DevelopingPharmacyPracticeES.pdf>

LÓPEZ GUZMÁN J., VIDAL CASERO, M^a C. La responsabilidad moral del farmacéutico en la oficina de farmacia. *Cuadernos de Bioética*. 1993; 14 (2^a): 29-36

POMANTANTA, E. Farmacia Galenica. <http://www.slideshare.net/edwinpomantanta/historia-de-la-farmacia-y-formulacin-magistral>

RODRIGUEZ, V. La ética y la Bioética en la formación del farmacéutico. Sept. 2011. <http://www.eumed.net/rev/ced/31/jct.html>

ANEXO

JURAMENTO DEL FARMACEUTICO

En este momento, juro dedicar mi vida profesional al servicio de la Humanidad a través de la profesión de farmacia. Habré de considerar como mis preocupaciones primarias el bienestar de la Humanidad y el alivio del sufrimiento humano. Haré uso de mis conocimientos y habilidades en la medida de mi capacidad para servir al público y a otros profesionales de la salud. Haré

todo lo posible para estar al tanto de los desarrollos y mantener la competencia profesional en mi profesión de Farmacia. Obedeceré las leyes que rigen la práctica de la Farmacia y daré cumplimiento al respaldo de tales leyes. Mantendré los niveles más altos de conducta moral y ética. Hago este juramento voluntariamente con plena conciencia de la confianza y la responsabilidad con los cuales soy habilitado por el público.

(Asociación Americana de Colegios de Farmacia).



Regente de Farmacia



El técnico en farmacia se ocupa de etiquetar y archivar los medicamentos



El técnico en Farmacia siempre debe estar supervisado por el farmacéuta